CONTRATO N° 116/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.037.219, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma EL CASTILLO S.A., con RUC N° 80015104-6, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Pycazú – Mercado de Abasto Bloque "B" Locales N° 04 Y 05, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono y Fax (021) 501.924/508.019, email: gonzalo.gil@homail.com, representado para este acto por el Señor GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE , con Cédula de Identidad Civil N° 4.630.317 en calidad de Representante Legal según Poder Especial de Representación otorgado por Escritura Pública N° 54, de fecha 07 de julio del 2011, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la adquisición de agua mineral y productos alimenticios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la adquisición de agua mineral y productos alimenticios cuyas características se describen en la Lista de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350553.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 27/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 698.

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO N° 116/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	50101538-003	Ajo	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. Transporte: En camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Presentación: en ristras de 50 unidades como mínimo. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por unidad)	Unidad	Unidad	192	El Gallego	Paraguay	1.500	288.000
2	50101538-005	Mandioca	Mandioca fresca, embolsas de 50kilos como mínimo, cepillados	Kilogramos	Bolsa	300	El Gallego	Paraguay	2.500	750.000
3	50101538-008	Lechuga	Lechuga fresca, en mazos, dos plantas cada mazo	Unidad	Unidad	450	El Gallego	Paraguay	2.500	1.125.000
4	50101538-009	Locote	Locote en bolsas de 20 kilos aproximadamente ,frescas, rojas o verdes, tamaño mediano	Kilogramos	Bolsa	450	El Gallego	Paraguay	7.200	3.240.000
5	50101538-010	Perejil	Perejil, fresco, en mazos, doce plantas cada mazo	Unidad	Unidad	192	El Gallego	Paraguay	960	184.320
6	50101538-011	Papa negra	Papa, en bolsas de 25 kilos como mínimo, tipo blanca o negra, tamaño mediano, cepilladas	Kilogramos	Bolsa	480	El Gallego	Paraguay	6.000	2.880.000
7	50101538-018	Cebolla	Cebolla en bolsas de 25 kilos aproximadamente, frescas, sanas, sin picaduras, tamaño mediano	Kilogramos	Bolsa	480	El Gallego	Paraguay	3.480	1.670.400
8	50101538-021	Remolacha	Remolacha fresca, tamaños medianos	Kilogramos	Bolsa	248	El Gallego	Paraguay	10.190	2.527.120
9	50101538-022	Repollo	Repollo fresco, en caja de 25 kilos como mínimo	Kilogramos	Bolsa	480	El Gallego	Paraguay	3.000	1.440.000
10	50101538-023	Tomate	Tomate en cajas de 20 kilos aproximadamente, tipo perita, frescas con maduración aproximadamente de 80%	Kilogramos	Caja	300	El Gallego	Paraguay	9.600	2.880.000
11	50101538-024	Zanahoria	Zanahorias en bolsas de 20 kilos aproximadamente, frescas, color característico, maduración aproximada del 80%	Kilogramos	Bolsa	480	El Gallego	Paraguay	3.200	1.536.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO N° 116/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

12	50101538-025	Zapallo	Zapallo por unidades, tamaño mediano, maduración aproximada del 60%	Kilogramos	Bolsa	120	El Gallego	Paraguay	10.950	1.314.000
13	50101538-9998	Cilantro/kuratu	En mazo, fresco	Unidad	Unidad	192	El Gallego	Paraguay	1.000	192.000
14	50171550-007	Laurel de España	Laurel de España en hoja, frescas, no resecas y bien conservadas. Presentación en mazo. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por mazo)	Unidad	Unidad	192	El Gallego	Paraguay	1.200	230.400
15	50101634-002	Banana	Plantilla DNCP000097, ver ficha en el SICP.	Kilogramos	Caja	500	El Gallego	Paraguay	3.000	1.500.000
16	50101634-004	Limón	Limón fresco, tamaños medianos, sin golpes	Kilogramos	Bolsa	100	El Gallego	Paraguay	6.000	600.000
17	50101634-006	Manzana	Manzana fresca, tamaños medianos, sin golpes.	Kilogramos	Bolsa	500	El Gallego	Paraguay	2.400	1.200.000
18	50101634-008	Naranja	Naranjas, frescas, sin picaduras	Kilogramos	Bolsa	500	El Gallego	Paraguay	3.600	1.800.000
									Precio Total	**25.357.240**

LOTE NRO: 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	50221102-004	Harina de trigo	Tipo 000. En paquetes de 1 kl cada uno. Sin impurezas. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutrición al impreso en el paquete. Fecha de vencimiento visible.	Kilogramos	Paquete	300	Compal	Paraguay	3.200	960.000
									Precio Total	**960.000**

LOTE NRO: 6

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50131606-002	Huevo de gallina	Huevo de gallina en planchas de 30 unidades, tipo"A"	Unidad	Unidad	2.880	Yemita	Paraguay	660	1.900.800
									Precio Total	**1.900.800**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO N° 116/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

LOTE NRO: 8

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl)	Precio total
1	50192902-001	Fideo Tallarin	Fideos tipo tallarín, en paquetes de 5 kilos, elaborados con harinatipo"000", laminado sin mezcla de sustancias extrañas o elaborados con harina mezcla permitido por el Ministerio de Industria y comercio, en forma oficializada con normas establecidas por el INTN,a las especificaciones microbiológicas exigidas por la Norma de referencia. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional impreso en el paquete.	Kilogramos	Paquete	240	Gaia	Paraguay	3.500	840.000
									Precio Total	**840.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 29.058.040 (Guaraníes veinte y nueve millones cincuenta y ocho mil cuarenta), correspondientes a los Lotes N° 02, 03, 06 y 08.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los pedidos serán realizados por medio de una orden de provisión por parte de la Tesorería administradoras del contrato, las entregas serán según necesidad de la contratante y deberá contener lo siguiente:

1 Ordenes de Compras y/o Notas de Pedido

- La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compras y/o Nota de Pedido emitidas por el encargado de cada Tesorería, las que se detallaran:
  a) Fecha y numero de Orden de Compra o Nota de Pedido.
  b) Detalle y cantidad de bienes solicitados.

  Las Órdenes de Compras y/o Nota de Pedido serán emitidas, desde la suscripción del Contrato y el proveedor deberá realizar las entregas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma. Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder el término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la nota solicitando los bienes adjudicados.

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO N° 116/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

2 Notas de Remisión

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Copia de la orden de compra o nota de pedido.
c) Detalle y cantidad de bienes entregados.
d) Especificar los siguientes datos:
   - Lugar donde fueron entregados los bienes.
   - La persona que recibió los bienes (nombre, apellido, numero de cedula y cargo que ocupa)

e) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones de la Tesorería Afectada y de un Representante de la Auditoria Interna.

La falta de cumplimiento de los detalles especificados que deben contener las Notas de Remisión, será motivo suficiente para proceder a la retención y no pago de las facturas emitidas por la empresa adjudicada.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Lugar de Entrega

Los demás lotes en: Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles Dirección: Azara c/ EE UU Telef.: (021) 493977, horario a convenir con el proveedor que será de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto máximo del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de enero del 2019.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

El Castillo S.A.

CONTRATO N° 116/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de setiembre del año 2018.

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

GONZALO EMILIANO GIL CANETE
Cédula de Identidad Civil N° 4.630.317
Representante Legal – EL CASTILLO S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional